



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 127

Noviembre 11 de 2010

“Por la cual se fija el plazo para el registro de calificaciones de Asignaturas de Trabajo de Grado o equivalentes, para el período Febrero – Junio de 2011 en la Sede de Cali”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal h) del Artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Valle

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.: El plazo máximo para el registro de calificaciones de Asignaturas de Trabajo de Grado o equivalentes, para la Sede de Cali, en el período Febrero – Junio de 2011 será hasta el **26 de Agosto de 2011**.

ARTÍCULO 2º.: La presente Resolución complementa las fechas del Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico mediante Resolución No. 122 del 28 de Octubre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los once días del mes de Noviembre de 2010, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico.

El Presidente,

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN

Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO

Secretario General